



Respeto

ABC

**Proyecto de Ley
339/21 C**

“Por medio de la cual se promueve el respeto y la defensa de la dignidad y memoria de las víctimas de graves crímenes y se dictan otras disposiciones”

Estado: Ponencia para primer debate -
trámite en Comisión Primera

Objeto del proyecto de ley

Promover el respeto y la defensa de la dignidad y la memoria de las víctimas de violaciones de derechos humanos, narcotráfico y terrorismo, mediante la prohibición de conmemoraciones públicas a sus victimarios.

ABC DEL PROYECTO

A

Se **prohíbe** celebrar actos conmemorativos o de exaltación a personas y grupos condenados o sancionados por comportamientos violatorios a los derechos humanos, narcotráfico o terrorismo.

B

El reconocimiento y homenaje a victimarios será considerado un **comportamiento que afecta la tranquilidad** y relación respetuosa de las personas en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

C

Ninguna autoridad administrativa podrá autorizar reuniones o manifestaciones públicas que tengan por finalidad conmemorar o exaltar a personas sancionadas por violaciones de derechos humanos, narcotráfico y terrorismo.

D

Los servidores públicos y los particulares que ejerzan funciones públicas que autoricen, promuevan, convoquen, patrocinen, o participen en actos públicos prohibidos incurrirán en una **falta disciplinaria grave**.